

**ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 2021-2022  
(17-18-19 DE NOVIEMBRE DE 2021)**

Siendo las catorce horas y veintiséis minutos del diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en la sala Raúl Porras Barrenechea del Congreso de la República, bajo la presidencia del congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor, estando presente los congresistas Quispe Mamani, Wilson Rusbel; Alegría García, Luis Arturo; Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Bermejo Rojas, Guillermo; Calle Lobatón, Digna; Chacón Trujillo, Nilza Merly; Chirinos Venegas, Patricia Rosa; Ciccía Vásquez, Miguel Ángel; Gonza Castillo, Américo; Jeri Oré, José Enrique; Juárez Calle, Heidy Lisbeth; Kamiche Morante, Luis Roberto; Mori Celis, Juan Carlos; Paredes Castro, Francis Jhasmina; Quito Sarmiento, Bernardo Jaime; Ramírez García, Tania Estefany; Reymundo Mercado, Edgard Cornelio; Soto Palacios, Wilson; Vergara Mendoza, Elvis Hernán; Bellido Ugarte, Guido; y Picón Quedo, Luis Raúl.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Décima Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión.

#### **Orden del Día**

El presidente mencionó que el Oficial Mayor del Congreso de la República, señor Hugo Rovira Zagal, remitió comunicación en la que da cuenta de la incorporación a la Comisión del congresista Dávila Atanacio Pasión Noemias, como miembro accesorio.

A continuación, el presidente mencionó que se invitó al señor Jean Paul Benavente García, Gobernador del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para sustentar el Presupuesto asignado a su región para el Año Fiscal 2022.

El Gobernador expuso en forma general las exportaciones de productos tradicionales, petróleo y gas natural, resaltando que la tendencia de los ingresos de los gobiernos locales y regionales del rubro de Canon, Sobre Canon y Regalías a partir del año 2019 es decreciente.

Seguidamente, el señor Gobernador explicó la ejecución financiera de las metas aprobadas en el presupuesto del Año Fiscal 2019, donde especificó que al cierre del año 2019 se tuvo un nivel de ejecución del 85.2%, además mencionó que la problemática en la ejecución de gasto corriente se debe a las fallas técnicas en el SIAF las cuales originaron reversión del presupuesto destinado para la atención de deuda social de S/ 41 millones, así como el retraso en la transferencia de presupuesto indicando que en la última semana del 2019 recibió la transferencia por S/ 22.5 millones; también refirió que las retribuciones o salarios del personal CAS del sector salud imposibilitan la contratación oportuna de profesionales; así como el retardo en la publicación de marco normativo que permita reorientar los saldos disponibles para pago de sentencias judiciales (deuda social); de igual manera detalló la problemática interna los expedientes técnico formulados con deficiencias que limitan la adecuada ejecución de proyectos de inversiones, así como los problemas de programación, y los procesos inadecuados y excesivos en los trámites administrativos.

Se refirió a la problemática en la ejecución de gasto en inversiones en el 2019, explicó la problemática externa como la limitación en el uso de fuentes de financiamiento, manifestó que en el artículo 12 de la Ley de Presupuesto no permite modificaciones de recursos para financiar proyectos nuevos, los plazos establecidos son muy largos, los tramites son extensos para obtener los certificados medioambientales así como la problemática de la Ley de Contrataciones.

Asimismo, el señor Gobernador continuando con su disertación se refirió a la ejecución financiera del cumplimiento de las metas aprobadas hasta el II Trimestre del Año Fiscal 2020 la cual fue de 96% y un estimado al cierre del 79%.

En relación al presupuesto asignado para el Año 2021, explicó la distribución por niveles de gobierno, categoría de gasto, destacando que la variación con respecto al 2020 es de S/ 29 millones y corresponde a la reducción en gasto corriente; es decir, a las remuneraciones, pensiones, personal CAS y equipamiento.

Seguidamente, el expositor detalló la implementación del presupuesto por resultados en los sectores de salud, educación y comercio; así como el análisis de los proyectos aprobados en Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) o Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDR) y el Presupuesto Participativo y en relación a inversiones refirió se tiene programado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2021, 80 inversiones, los cuales se encuentran alineadas a los 7 objetivos estratégicos del PDR del GR Cusco, y mencionó además que para el cumplimiento de metas de producto al 2021 es necesario obtener una demanda adicional por S/ 181.9 millones.

Continuando el señor Gobernador, explicó el análisis comparativo de los proyectos productivos programados en el 2020 y 2021 en concordancia con la Ley PROCOMPITE donde el Gobierno Regional Cusco prioriza la ejecución de Planes de Negocio de 7 cadenas productivas con una inversión de S/ 8.2 millones; y en relación al análisis de la asignación de créditos presupuestarios para el presupuesto 2021 y su programación multianual 2021, mencionó que es necesario obtener una demanda adicional por S/ 181.9 millones en inversiones de funciones priorizadas como: salud, saneamiento, transporte, agricultura entre otros.

El señor Gobernador se refirió al análisis de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos orientados a combatir el COVID-19, con su respectiva distribución, nivel de ejecución, indicando que a la fecha se tiene una ejecución del 50% con una certificación del 78.6%; recalco además que no se cuentan con créditos presupuestarios orientados a combatir el COVID-19 asignados a proyectos de inversión, ya que la programación multianual de inversiones culminó en el mes de febrero.

Concluyendo el señor Gobernador explicó la problemática presentada en la ejecución del gasto y las medidas correctivas que propone para mejorarla detallando que de manera interna se presentaron: procesos de compra o adquisición los cuales se han retrotraído por cambios de norma, retrasos en la ejecución por el desabastecimiento de bienes y servicios en el mercado local, incremento en los costos de inversión, disminución del rendimiento de la productividad en la ejecución de obras, atomización de área de logística; y de manera externa: la limitación del uso de fuentes de financiamiento, los plazos establecidos para los procesos de selección, la demora en opiniones por parte del sector para realizar modificaciones presupuestales, los recortes presupuestales; y la falta de implementación de la quinta y sexta disposiciones complementarias del DU N° 38-2019; explicó también la problemática del gobierno regional desde una perspectiva estructural en relación al enfoque del proceso de reestructuración organizacional y una nueva estructura organizativa regional, la cual explicó de manera detallada, con sus respectivas estrategias de implementación del nuevo modelo de gestión y los logros esperados, así como también detallo la propuesta de desconcentración de unidades territoriales con capacidad presupuestal; propuestas de modificación de la Ley del Canon para financiamiento de IOARR (Identificación de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición), Ley de fondo de compensación regional- FONCOR, y culminó su presentación con la propuesta de artículos a ser incluida en el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y su respectivo costo económico, con lo que finalizó su exposición y agradeció la atención prestada.

El presidente invitó a los señores congresistas a realizar sus comentarios y preguntas, al constatar que ningún congresista solicitó la palabra, el presidente agradeció la participación del Gobernador Regional del departamento del Cusco, señor Benavente García, y lo invitó a retirarse cuando crea conveniente.

Seguidamente el presidente mencionó que se daba inicio al debate de los proyectos de ley 99/2021-PE, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; 100/2021-PE, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022; 101/2021-PE, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; indicando que se remitió a los despachos congresales los predictámenes de los tres proyectos de Ley para su análisis.

El presidente mencionó que también se remitió a los despachos congresales el informe de las reuniones entre los asesores de la Comisión, de los despachos congresales, y de los grupos parlamentarios y funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, donde se analizaron los artículos y disposiciones complementarias de los tres proyectos de ley, comentó el Presidente que en el mencionado informe se consignan los artículos consensuados, que no ameritan mayor discusión, porque son artículos de gestión para la aplicación de las normas de presupuesto, así mismo existen articulados no consensuados los que serán discutidos en el Pleno de la Comisión, y mencionó que los artículos consensuados pueden ser debatidos en la sesión de la Comisión.

Seguidamente El presidente cedió la palabra al Ministro de Economía y Finanzas, quien explicó en forma general la coyuntura económica y mencionó que el Presupuesto del año 2022 tiene un incremento del 5% respecto al año 2021, y que se encontraba dispuesto a debatir los artículos y disposiciones complementarias de los tres proyectos de ley. Indicando que está acompañado con los viceministros de Economía; de Hacienda y, del equipo técnico de su sector.

El presidente dio inicio al debate del proyecto de ley 100/2021-PE, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para lo cual mencionó que se remitió con anticipación a los despachos congresales el predictamen con texto sustitutorio para su análisis.

A continuación, el presidente cedió la palabra al Ministro de Economía y Finanzas, para que sustente el proyecto de ley y los artículos no consensuados. La exposición estuvo a cargo del señor Gustavo Guerra García, Viceministro de Economía. El Viceministro, expuso en forma detallada los artículos que no fueron consensuados en las reuniones de trabajo.

Seguidamente el presidente invitó a los congresistas a realizar sus comentarios, aportes y preguntas, solicitando la palabra la congresista Juárez Calle para proponer un artículo para que se transfiera a título gratuito a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima los predios de propiedad del Banco de la Nación y además solicitó que se incluya como mecanismos de deuda las operaciones de reasignación a través de préstamos con organismos multilaterales.

A continuación, solicitaron la palabra los congresistas Aguinaga Recuenco y Ramírez García quienes realizaron comentarios y preguntas, las cuales fueron respondidas por el Ministro.

Seguidamente, el presidente sometió al voto el proyecto de ley 100/2021-PE, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, considerando las propuestas de la congresista Juárez Calle, aprobándose por unanimidad.

A continuación el presidente sometió a debate el proyecto de ley 101/2021-PE, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el Ministro de Economía y Finanzas realizó un comentario general para luego ceder la palabra a al señor Gustavo Guerra García, Viceministro de Hacienda, quien sustentó el proyecto de ley y los artículos no consensuados.

Seguidamente solicitó la palabra el congresista Reymundo Mercado proponiendo una Disposición Complementaria Final relacionada al adelanto del canon minero para el Año Fiscal 2022.

El presidente mencionó que al no solicitar la palabra ningún otro congresista se sometía al voto el Proyecto de Ley 101/2021-PE, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, incluyendo el pedido del congresista Reymundo Mercado. Aprobándose por unanimidad.

Siendo las diecisiete horas y un minuto, el presidente suspendió la sesión, citando para el día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, para continuar con la sesión.

Siendo las nueve horas y diez minutos del dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la presidencia del congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor, estando presente los congresistas Quispe Mamani, Wilson Rusbel; Alegría García, Luis Arturo; Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Bermejo Rojas, Guillermo; Calle Lobatón, Digna; Chacón Trujillo, Nilza Merly; Chirinos Venegas, Patricia Rosa; Ciccía Vásquez, Miguel Angel; Gonza Castillo, Americo; Jeri Oré, José Enrique; Juárez Calle, Heidy Lisbeth; Kamiche Morante, Luis Roberto; Mori Celis, Juan Carlos; Paredes Castro, Francis Jhasmina; Quito Sarmiento, Bernardo Jaime; Ramírez García, Tania Estefany; Reymundo Mercado, Edgard Cornelio; Soto Palacios, Wilson; Vergara Mendoza, Elvis Hernán; y Picón Quedo, Luis Raúl.

Con el quorum reglamentario se continuó con la décima octava sesión extraordinaria de la Comisión.

El presidente manifestó que se sometía a debate el proyecto de ley 99/2021-PE, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para lo cual cedió la palabra al doctor Piero Cuba García, asesor de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, para que sustente el texto sustitutorio y los treinta artículos no consensuados, además sustentó la observación que se realizó sobre los créditos suplementarios, habilitaciones y transferencias de partidas se tramitan ante el Congreso tal como la Ley de Presupuesto, contempladas en el artículo 80 de la Constitución Política del Perú.

A continuación, el señor Guerra García, viceministro de Hacienda, explicó la observación realizada sobre el artículo 80 de la Constitución, y continuó explicando los artículos no consensuados.

Seguidamente el presidente invitó a los congresistas a realizar sus comentarios y propuestas, solicitando la palabra los congresistas Cortes Aguirre, Alegría García, Quito Sarmiento, Gonza Castillo, Kamiche Morante, Soto Palacios y Aguinaga Recuenco; las cuales fueron respondidas por el ministro y el viceministro.

Siendo las diecisiete horas y diez minutos, el presidente suspendió la sesión, citando para día diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, para continuar con la sesión.

Siendo las diez horas y veintisiete minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se reunieron los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la presidencia del congresista Acuña Peralta, Segundo Héctor, estando presente los congresistas Quispe Mamani, Wilson Rusbel; Alegría García, Luis Arturo; Aguinaga Recuenco, Alejandro Aurelio; Bazán Calderón, Diego Alonso Fernando; Bermejo Rojas, Guillermo; Calle Lobatón, Digna; Chacón Trujillo, Nilza Merly; Chirinos Venegas, Patricia Rosa; Ciccía Vásquez, Miguel Angel; Gonza Castillo, Americo; Jeri Oré, José Enrique; Juárez Calle, Heidy Lisbeth; Kamiche Morante, Luis Roberto; Mori Celis, Juan Carlos; Paredes Castro, Francis Jhasmina; Quito Sarmiento, Bernardo Jaime; Ramírez García, Tania Estefany; Reymundo Mercado, Edgard Cornelio; Soto Palacios, Wilson; y Vergara Mendoza, Elvis Hernán.

Con el quorum reglamentario se continuó con la décima octava sesión extraordinaria de la Comisión. Se contó con la presencia del Ministro de Economía, el Viceministro de Hacienda y los funcionarios del Ministerio.

El presidente manifestó que se continuaba con el debate del proyecto de ley 99/2021-PE, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para lo cual se remitió a los despachos el texto sustitutorio final conteniendo las propuestas que fueron aceptadas por el Ministro de Economía y Finanzas, e indicó que las demás propuestas requieren de un análisis más amplio, y, dijo que en caso de no consensuarse se debatiría en el Pleno del Congreso de la República.

A continuación el presidente invitó a los señores congresistas a realizar sus propuestas y comentarios sobre los artículos y disposiciones complementarias, solicitando la palabra los congresistas: Ramírez García, Juárez Calle, Chacón Trujillo, Soto Palacios, Jerí Ore, Reymundo Mercado, Acuña Peralta, María; Gonza Castillo, Trigozo Reátegui, Aragón Carreño, Mori Celis, Alegría García, Paredes Fonseca, Bellido Ugarte, Quito Sarmiento y Tacuri Valdivia; la cuales fueron tomadas en cuenta por el Ministro, Viceministro, comprometiéndose a evaluar las propuestas y que serían tomadas en cuenta para el debate en el Pleno del Congreso.

Luego de realizar un debate sobre los artículos del proyecto de ley, se consideró la modificación y eliminación de artículos de algunas disposiciones a la fórmula legal del Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; así como unas correcciones en la redacción por técnica legislativa y los artículos, siendo los siguientes:

Artículo 9. Medidas en materia de modificaciones presupuestarias En el nivel funcional programático.

9.4 Modificaciones a favor de la partida CAS.

Artículo 13. Medidas en gastos de inversión

13.1 Medidas en gasto de inversión

Artículo 14. Inversiones financiadas con recursos de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

14.1 Transferencia de partidas para financiamiento de inversiones.

Artículo 48. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional para financiamiento contingencia de intervenciones y acciones pedagógicas.

48.1. Recursos en el Presupuesto Institucional de Apertura Presupuesto. (P1A)

48.3. Rutas fluviales.

48.6. Alquileres de locales COAR

Durante el debate se eliminaron artículos y disposiciones complementarios y son los siguientes:

24 DCF. Retorno y reorientación de saldos del Fondo Especial de Seguridad Ciudadana

56 DCF. Modificaciones entre pliegos de un mismo Sector

69 DCF. Financiamiento de ProInversión por caída de ingresos

72 DCF: Inciso 1) Financiamiento de prórroga de CAS temporales con cargo a la Reserva de Contingencia

Durante el debate también se encontraron errores materiales la cuales fueron corregidos, los artículos modificados son:

Artículos 7, 30, 47 y las Disposiciones Complementarias Septuagésima Segunda, Septuagésima Sexta.

Además, en los días 18 y 19 de noviembre de 2021 durante el debate, los congresistas sustentaron diversas disposiciones y artículos. Se incorporaron los siguientes:

1. En el artículo 1 se modifica los montos del Gobierno Nacional y gobiernos regionales y locales por los impactos de la modificación de artículos.
2. En el artículo 9 sobre medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, se incorpora el tema de consultorías.
3. En el artículo 16 sobre las transferencias financieras en el numeral o) se incorpora el saneamiento físico legal de las instituciones educativas a nivel nacional; y también del Seguro Integral de Salud (SIS) para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS.
4. En el artículo 45 se precisa el Cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera es en sus dos modalidades: asistencial a asistencial y administrativo a asistencial.
5. En el artículo 47 que autoriza al Ministerio de Educación para financiar acciones en los Gobiernos Regionales, en literal h) se precisa plazas nuevas y durante los siete 7 últimos años.
6. En la Décima Cuarta, se retira literal a) sobre convenio de la Presidencia del Consejo de Ministros y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para incorporar una nueva disposición final.
7. En la Vigésima Cuarta se incorpora sobre negociación colectiva.
8. En la Vigésima Novena, se considera un texto reajustado considerando utilizar hasta el 0,5% de su presupuesto institucional, debiendo priorizarse su gasto, en el tema de discapacitados en los gobiernos regionales y gobiernos locales.
9. En la Trigésima Primera se modifica esta disposición que trata "sobre el apoyo que brinden las Fuerzas Armadas" en el segundo y tercer párrafo.
10. En la Quincuagésima Sexta, se autoriza en las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para financiar las transferencias financieras que efectúen a favor de la Contraloría General de la República.
11. En la Sexagésima Novena se incorpora la asistencia económica a favor de las niñas, niños y adolescentes cuyo padre o madre o ambos hayan fallecido por la COVID-19.
12. En la Septuagésima Primera se modifica el numeral b) sobre el Programa Juntos.
13. En la Septuagésima Tercera se modifica el literal a) sobre el CAS.
14. En la Septuagésima Octava se incorpora una disposición sobre DEVIDA encargada de efectuar el monitoreo y verificación del cumplimiento de las metas programadas de los productos correspondientes a los programas presupuestales.

15. En la Septuagésima Novena se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.
16. En la Octogésima se autoriza a la Contraloría para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los saldos disponibles según la proyección al cierre del Año Fiscal 2021, para financiar el pago de la deuda pendiente a favor de los integrantes de la Asociación de Cesantes y Jubilados de la Contraloría General de la República.
17. En la Octogésima Primera se incorpora sobre transferencias de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
18. En la Octogésima Segunda se incorpora texto sustitutorio para financiamiento del emprendimiento de la mujer rural e indígena.
19. En la Octogésima Tercera se autoriza al Ministerio de Salud y a los gobiernos regionales, en el Año Fiscal 2022, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con el fin de habilitar recursos para los productos del Programa Presupuestal 0018 Enfermedades No Transmisibles para financiar acciones vinculadas a la atención de las personas afectadas por Ja contaminación por metales pesados.
20. En la Octogésima Cuarta se incorpora texto que autoriza al Ministerio de Vivienda para emitir opinión para el financiamiento de proyectos de inversión en infraestructura, que incluyan parte de la red vial vecinal, cuando estas se encuentren adyacentes o integradas al sistema vial local.
21. En la Octogésima Quinta se prórroga del plazo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, sobre SUNAT.
22. En la Octogésima Sexta se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo y Gastos de Sepelio y Luto del Personal Pensionista.
23. Modificación artículo 60 numeral 60.2 plazo hasta el 25 de abril de 2022.
24. Creación unidad ejecutoras Santa María de Cutervo-Cajamarca en el pliego Gobierno Regional de Cajamarca y unidad ejecutora Chamkillo en el pliego Ministerio de Cultura.
25. En el artículo 54 se considera c1 plazo máximo de treinta días para subvenciones a favor de graduados y estudiantes.
26. Transferencia de recursos del fondo (MRSE) mecanismos de retribución por servicios eco sistémicos hídricos a favor de MIDAGRI.
27. Se modifica el literal c) del numeral 18.1 del artículo 18 que hace referencia a los recursos para el fondo especial para la seguridad ciudadana, FED y otros.
28. Autorizar a Sunat para realizar transferencias financieras con cargo a sus saldos de balance a favor del Poder Judicial.

29. Autorizar a Susalud para realizar transferencias financieras a favor del Reniec (artículo 30. 16 numeral l 6.1) para el financiamiento del acceso a servicios de información.
30. Exclúyase a la Procuraduría General del Estado (PGE) durante el Año Fiscal 2022 de los límites máximos de incorporación a que se refiere el artículo 50 del Decreto Legislativo 1440.
31. En la Octogésima Disposición Complementaria Final segunda numeral 1 se agrega la palabra "forestal".

El presidente manifestó que se sometía a votación el texto sustitutorio del debate el Proyecto de Ley 99/2021-PE, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, aprobándose por unanimidad de los congresistas presentes.

A continuación, el presidente solicitó la aprobación del acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura, para la ejecución de sus acuerdos. Se votó en forma nominal, aprobándose por unanimidad de los congresistas presentes.

Siendo las trece horas y diecisiete minutos, el presidente levantó la sesión, la transcripción es parte de la presente acta.

Segundo Héctor Acuña Peralta  
**Presidente**  
Comisión de Presupuesto y  
Cuenta General de la República

Luis Arturo Alegría García  
**Secretario**  
Comisión de Presupuesto y  
Cuenta General de la República